



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL
2018 DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA




---- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, siendo las diez horas del día lunes diez (10) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), de conformidad a lo establecido en el artículo 52 párrafo primero, fracción II; y párrafo segundo, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se reunieron de acuerdo con la fecha citada en acta primera de recepción de propuestas y apertura de propuestas técnicas para la celebración de esta los integrantes del **Comité Lic. José de Jesús Garza Ochoa, en calidad de Secretario; y, la Lic. Silvia González Urquiza, en calidad de vocal**, para elaborar el **dictamen** que servirá como fundamento para emitir el fallo del procedimiento de contratación de convocatoria pública con número de contrato AYO-LOPSRMES-18-CP/R33-46 de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE OBRA ELÉCTRICA, (MANZANA 02), COL. AMPLIACIÓN VALLE DE AMAPA, CULIACÁN**, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa. -----

---- Que derivado de causas personales que atienden a temas de salud y en virtud de encontrarse en revisión médica el Ing. César Sánchez Montoya, Presidente del Comité, no ha podido presentarse en la sesión de trabajo programada, encontrándose presentes los C.C. **Lic. José de Jesús Garza Ochoa, en calidad de Secretario; y, la Lic. Silvia González Urquiza, en calidad de vocal**, sin embargo, no se cumple con lo dispuesto en el artículo 52, párrafo segundo, fracciones III y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, es decir, no se encuentran presentes para desahogar la sesión como mínimos tres miembros del comité, así mismo, al estar ausente el Presidente del Comité la sesión no puede llevarse a cabo, pues así lo dispone la norma jurídica con antelación señalada. -----

---- Así pues, no encontrándose por los menos tres integrantes del Comité para desahogar la sesión de trabajo, así como, no estando presente el Presidente del mismo, no existe quórum, ni las condiciones mínimas legales prevista por la norma jurídica aplicable a la materia, para el desahogo de la sesión ordinaria, por tanto se suspende la celebración de la misma, quedándose los temas a tratar sujetos a la próxima reunión la cual deberá realizarse el día **lunes 17 de septiembre a las 10 horas**.-----

----No existiendo más asuntos por tratar, se da por cerrada la presente acta, siendo las once horas del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal


Lic. José de Jesús Garza Ochoa
Secretario del Comité Técnico
Resolutivo de Obra


Lic. Silvia González Urquiza
Vocal del Comité Técnico Resolutivo
de Obra

